

USHUAIA, 6 de noviembre de 2017.

VISTO:

El expediente N°: 32109 STJ-SSA caratulado "Secretaria de Superintendencia y Administración s/ alquiler de inmueble", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la contratación en alquiler del inmueble sito en calle Gobernador Paz N° 602/620 de la ciudad de Ushuaia, donde funciona el Juzgado Electoral de la Provincia.

A fs. 277 el Administrador informa la necesidad de contar con un nuevo espacio físico que será destinado a la reubicación de unidades funcionales de este Poder Judicial.

Actualmente se encuentra vigente el contrato de locación registrado bajo el N° 272 Tomo I Folio 46/47 (fs. 201/202), prórroga registrada bajo el N° 339 Tomo I Folio 54/55 (fs. 234).

A fs. 268 la propietaria Sra. Ada Haydee MUÑOZ ofrece en alquiler otro inmueble identificado como calle 25 de Mayo N° 290 que se encuentra ubicado en el mismo predio donde está el edificio ya alquilado por el Superior Tribunal de Justicia.

En función de las necesidades propias del servicio, la Administración a fs. 269 ofrece a la propietaria para dicho inmueble un canon mensual de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00) que es aceptado por la Sra. MUÑOZ según constancia de fs. 270.

A fs. 274 el Área de Contrataciones encuadra la contratación dentro de los alcances del inciso 67 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11.

De acuerdo a lo informado por el Área Contable a fs. 275/276 se cuenta con los fondos suficientes en la partida presupuestaria 3.32.321 para afrontar el gasto de dicha contratación.

A fs. 279 el Área de Contrataciones fundamenta la necesidad de ampliar el contrato vigente para alquilar el nuevo inmueble por el plazo que le resta a la locación.

Analizados los antecedentes incorporados en las actuaciones y compartiendo lo actuado deviene procedente autorizar la ampliación contractual en los términos indicados precedentemente.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 109/17,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la ampliación del contrato registrado bajo el N° 272 Tomo I Folio 46/47, y su prórroga registrada bajo el N° 339 Tomo I Folio 54/55 por el alquiler del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 290 de la ciudad de Ushuaia, con la propietaria Sra. Ada Haydee MUÑOZ, por el período que le resta al contrato vigente con un canon mensual de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00).

2°) **AUTORIZAR** al Área Contable del STJ, a imputar en forma definitiva el importe devengado a la subpartida N° 3.32.321 "Alquiler de edificios y locales" del ejercicio correspondiente.

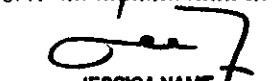
3°) **AUTORIZAR** al Administrador del Poder Judicial CP Gustavo ZAMORA a suscribir la ampliación del contrato indicada en el artículo primero.

4°) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 40/17


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia